PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1183

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AGRO KOETI COMERCIAL DE PATRICIA KARINA OZORIO, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE KIT DE SEMILLAS PARA HUERTA FAMILIAR – ID N° 334.799", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN C.E. MAG N° 02/2017.

Asunción, 31 de AGOSTO de 2017

VISTO: La presentación realizada por los miembros del Comité de Evaluación a la Dirección de Contrataciones, dependencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual se eleva a consideración el Dictamen CEO MAG N° 41/2017, en el marco del llamado "Adquisición de Kit de Semillas para Huerta Familiar – ID N° 334.799", bajo la modalidad de Contratación por Excepción MAG N° 02/2017, con las recomendaciones respectivas, (Exp. N° 35965/17), y

CONSIDERANDO: Que según Dictamen CEO MAG N° 41/2017, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación a los efectos de iniciar la evaluación y comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado "Adquisición de Kit de Semillas para Huerta Familiar", iniciado bajo la modalidad de Contratación por Excepción MAG N° 02/2017, del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 334.799, y que el PBC fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas y a su vez en un Diario de Gran Circulación, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.. Sistema de Adjudicación: **POR EL TOTAL**. En fecha 24 de agosto del año en curso, se labró Acta de Apertura de Sobres N° 18/2017, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que han presentado sus ofertas en la fecha y hora señaladas en el PBC, conforme al siguiente resumen: **TODOINBOX S.R.L., AGRO KOETI COM., AGROIMPERIO, AGROPECUARIA SANTA RITA.**

Que conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que la Empresa **AGRO KOETÍ COMERCIAL de Patricia Karina Ozorio,** NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en al Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03. Analizada la integridad de las documentaciones presentada por la firma: **AGRO KOETI COMERCIAL de Patricia Karina Ozorio,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el PB y C y por ende es considerada "**OFERTA CALIFICADA**"

"DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 335/2017, se dispone del total del crédito presupuestario, para la adquisición deseada.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que dice: "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) Presente el precio evaluado como el mas bajo".

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda ***ADJUDICAR,*** *conforme al detalle del* ***"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",*** *a la firma* ***AGRO KOETI COMERCIAL de Patricia Karina Ozorio,*** *por un monto de* ***Gs. 1.714.984.000 (Guaraníes un mil setecientos catorce millones novecientos ochenta y cuatro mil).***

Que la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 30 de agosto de 2017, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Secretaría General, el presente legajo con el parecer favorable de esa Dirección, a los efectos de emitir la Resolución Ministerial pertinente.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme Nota DGAF N° 946/2017 de fecha 31/08/17, eleva a consideración del Señor Ministro la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. y Esc. Pub. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1183

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AGRO KOETI COMERCIAL DE PATRICIA KARINA OZORIO, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE KIT DE SEMILLAS PARA HUERTA FAMILIAR – ID N° 334.799", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN C.E. MAG N° 02/2017.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudicase a la Firma **AGRO KOETI COMERCIAL de Patricia Karina Ozorio**, el llamado *"Adquisición de Kit de Semillas para Huerta Familiar – ID N° 334.799*, bajo la modalidad de Contratación por Excepción MAG N° 02/2017, conforme al Dictamen CEO MAG N° 41/2017.

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por el monto total de ***Gs. 1.714.984.000 (Guaraníes un mil setecientos catorce millones novecientos ochenta y cuatro mil),*** conforme **al ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"**, de 01 (una) página, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JCBF/cfva/las

Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502